

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

Año XV.

Jueves 15 de Enero de 1874.

Número 4151.

## TELÉGRAMA.

Ayer se publicó el siguiente extraordinario:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de las 12 y 5 minutos de la noche, me dice lo siguiente:

«El Ejército Nacional ha entrado triunfante en Cartagena.—La Numancia, que gracias á su poderoso andar logró sustraerse á la persecucion de nuestra escuadra, ha fondeado en Mazalquivir, donde las autoridades francesas se han incautado del buque, quedando detenidas las personas que formaron la Junta y todas las demas en número de 2.500.—Lo que participo á V. S. para su satisfaccion y la de todos los habitantes de esa provincia.»

Lo que he dispuesto hacer público por extraordinario para conocimiento y satisfaccion de los pacíficos y leales habitantes de esta provincia.

Almería 14 de Enero de 1874.—El Gobernador interino, José de Gumar y Gallardo.

## PARTE OFICIAL.

### MANIFIESTO DEL GOBIERNO.

Hé aquí el que publica hoy «La Gaceta.»

#### «A LA NACION.

El Poder ejecutivo, que en estas circunstancias anormales ha resumido en sí toda la autoridad política y se ha revestido de facultades extraordinarias, se cree en el imprescindible deber de dirigirse á la nacion para explicar su origen, justificar su actitud y exponer leal y sinceramente sus propósitos.

Las Cortes Constituyentes, elegidas bajo el imperio del terror por un solo partido, retraidos los demas ó proscritos, nacieron sin aquella autoridad moral á todo poder necesaria, y mas indispensable á aquel á quien su carácter y su origen ponían en el empeño de acometer imprudentes y no deseadas reformas, y de realizar también y peligrosas novedades. Y así vivieron, divididas desde el primer día por opuestas tendencias y propósitos inconciliables, perturbadas por la discordia, deshechas por la rivalidad

entre sus fracciones, inquietas sin actividad, agitadoras sin energía, infundadas para el bien y aun casi para el mal incapaces, como quien se mira á la vez enfrenado por la impotencia y requerido por el deseo; con veleidades por el orden, pero sin fe; con anhelos por la revolucion, pero sin conciencia y sin esperanza; desprovistas de toda raiz y privadas de toda opinion, porque eran para el sentimiento popular objeto de tibia indiferencia y causa de terror para los demas intereses sociales. Ingratas con el elocuentísimo tribuno, honrado patriota y eminente hombre de Estado, que dirigía los destinos del pais; acababan de despojarle de la dictadura, salvadora en estos momentos azarosos, y que él ejercía con acierto, lealtad, templanza y patriotismo. Incapaces las Cortes de formar un nuevo Gobierno duradero, se hubieran consumido en estériles y espantosas convulsiones, creando efímeros y menospreciados poderes y contribuyendo al triunfo de la mas horrible anarquía, en pos de la cual se columbraba solo el entronizamiento del absolutismo carlista ó la desmembracion de España en pequeños y agitados cantones, donde todos los rencores, todas las envidias y todos los apetitos rompiesen con violencia el freno de las leyes.

En tan suprema acasion, el orden social, la integridad de la patria, su honra, su vida misma, han sido salvados por un arranque de energía, por una inspiracion denodada y dichosa, por un acto de fuerza, doloroso siempre y vitando; mas ahora, no solo digno de disculpa, sino de imperecedera alabanza.

La guarnicion de Madrid no ha hecho mas que ser el instrumento y el brazo de la opinion pública unánime; la ejecutora fiel y resuelta de la voluntad de una nacion, divorciada por completo de sus falsos representantes, cuya desaparicion política anhelaba porque iban á matarla, porque iban á borrarla del número de los pueblos civilizados.

El contentamiento de las personas honradas, la serena alegría de la gente pacífica y laboriosa, el aplauso espontáneo y general, el súbito renacer de toda esperanza patriótica, y hasta una marcada tendencia al restablecimiento de nuestro decaído crédito económico, han sobrevenido al punto, apenas disueltas las Cortes, confirmando la verdad de nuestros anteriores asertos.

Reunidos y consultados los hombres de importancia que residen en Madrid y representan dignamente á todos los partidos liberales, aclamaron y reconocieron al general Serrano por jefe del Poder ejecutivo. La adhesion entusiasta del pueblo y del ejército, venida por telegrama de casi todas las provincias, ha

corroborado esta eleccion. El general Serrano entonces ha formado el nuevo ministerio, cuyo pensamiento y mision nos incumbe exponer ahora.

Mientras rebeldes á la soberanía nacional, manifestada mil veces por el voto de la mayoría, tercamente indóciles á lo resuelto y decretado mil veces también por la Providencia en los campos de batalla, contrarios á todo progreso, y aborrecedores del espíritu del siglo y de las nobles doctrinas en que la civilizacion moderna se funda, sigan alzados en armas los carlistas en las provincias del Norte, infestando y depredando otras muchas con sus partidas, y sosteniendo una guerra civil sangrienta, destructora del comercio y de la industria, y que amenaza sumirnos en la miseria y en perenne barbarie; mientras el pendon anti-nacional siga enhiesto en Cartagena, destruyendo nuestra marina y siendo escándalo y abominacion de los pueblos cultos; y mientras en las provincias de Ultramar arda la tea de la discordia y persistan hijos ingratos en renegar de la madre patria y en querer despojarla de la hermosa isla, prenda y monumento de su mayor gloria, es difícil, es imposible el ejercicio de todas las libertades. Antes es necesario un poder robusto, cuyas deliberaciones sean rápidas y sigilosas, donde el discutir no retarde el obrar, donde la prévia paladina impugnacion no desacredite el decreto antes de promulgado, donde los encontrados pareceres no pongan estorbo á la accion expedita y briosa que ha de salvarnos.

Tal es el poder que estamos dispuestos á ejercer con espíritu firme, con ánimo decidido y con la conciencia limpia y segura de que lo ejerceremos para bien de la patria.

Este poder, con todo, ha de tener su término, el cual llegará, y quiera el cielo que llegue pronto, quedando cumplido el propósito para que fué creado.

Con el advenimiento de este poder no se destruye la ley fundamental; se suspende solo para que en realidad y en verdad resplandezca y domine, una vez vencida, como esperamos, la anarquía material y moral que hoy nos devora.

Los partidos que están en el poder hicieron la revolucion de 18-8 y la Constitucion de 1869, y no condenan ni destruyen su propia obra; no abren nuevo periodo constituyente; no quieren que lo interino y provisorio haga entre nosotros las veces de lo estable y perpétuo. Como el escultor modela su estatua en barro ó blanda cera para que la materia ceda y se preste á las formas que conviene darle, así hicieron la Constitucion de 1869. Los elevados principios de la moderna democracia, las mas amplias libertades,

los mas sagrados derechos quedaron consignados en ella.

La abolicion voluntaria del monarca y la proclamacion de la República solo han borrado un artículo. Modificada así en la forma la ley fundamental por sucesos providenciales, no debemos consentir que por un caso fortuito llegue á cambiar en la esencia; y á semejanza también del escultor, creemos llegada la hora de fundirla en resistente bronce, gracias al duro crisol y al fuerte molde de la dictadura.

Luego que demos cima á esta grande empresa, volverá la Constitucion de 1869 á dar al pueblo todos los derechos que en ella se consignan, la patria y las actuales instituciones se habrán salvado, y con la tranquilidad y reposo convenientes, exentos de la coaccion y de las pasiones que hoy hace fomenta la guerra civil, irán á las urnas los ciudadanos y votarán á sus representantes, quienes aprobarán ó desaprobarán nuestros actos, y legislarán en Cortes ordinarias designando la forma y modo con que han de elegir al supremo magistrado de la nacion, marcando sus atribuciones y eligiendo al primero que ha de ocupar tan alto puesto.

No nos mueve solo á conservar íntegras las conquistas de la revolucion el amor á la consecuencia que alguien calificaria de tenacidad ó pertinacia, ni la soberbia vanidosa de quien nunca confiesa una falta, ni se arrepiente de ella, ni la ciega obstinacion del que no reconoce el extravío y retrocede en busca del buen sendero, sino la firmísima persuacion y claro convencimiento de que la ley fundamental reposa en la verdad y se apoya sobre la mas sana doctrina.

También en la verdad política hay algo que, para los que tienen fe en las ideas, no depende del lugar ni del tiempo, donde, como en la verdad moral ó en la verdad matemática, no cabe ni retroceso ni progreso. Caben sí la perversion del sentido y los aviesos y mal intencionados comentarios, contra los cuales nos levantamos hoy con todo el peso de la autoridad á fin de preparar y allanar el camino para la recta interpretacion y exacto cumplimiento de esa misma ley.

No consiste la democracia en destruir nivelando la gerarquía social nacida de la invencible naturaleza de las cosas: consiste solo en la igualdad de los derechos políticos, en la destruccion de todo privilegio que impida elevarse en esa misma gerarquía á quien lo merezca y honradamente lo gana.

Ni consiste tampoco la democracia en negar á quien ilustre á su patria con sus virtudes y hazañas el derecho de transmitir á sus hijos algo mas de perso-

## FOLLETIN.

### REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE 2 SETIEMBRE DE 1873 SOBRE ORGANIZACION DE LA MILICIA NACIONAL, FORMACION DE LA MILICIA NACIONAL.

(Continuacion.)

Art. 307. Los ayuntamientos remitirán al inspector de la provincia en los 10 dias primeros de cada mes, y por conducto del alcalde, cuenta detallada de ingresos y gastos, y anualmente formarán un inventario en el mes de diciembre de todo el armamento, material y equipo correspondiente á la Milicia, adquirido con fondos de esta; que remitirán también al inspector en el mes de enero precisamente. Por separado enviarán al mismo á la vez lista del armamento de propiedad de

los nacionales que lo hubiesen comprado, en cumplimiento de los artículos 45 y 46 de este reglamento.

Las cuentas é inventario serán examinadas é intervenidas por el síndico del ayuntamiento, excepto en las capitales, donde estas funciones estarán á cargo de los vicepresidentes de las diputaciones provinciales.

Art. 308. Los inspectores de provincia rendirán cuenta trimestral de los caudales puestos á su cargo al tribunal de Cuentas de la nacion, cuyos ministros son elegidos por las Cortes. La cuenta se rendirá conforme se ordena en la ley orgánica de dicho tribunal, y reglamentos para su ejecucion, y con arreglo á los formularios que se acuerden.

De estas cuentas remitirán extracto al inspector general, á quien facilitarán cuantos datos se les pidieren sobre la situacion económica de las cajas y demas que la inspeccion considerase necesarios.

Art. 309. Siendo tan esencialmente popular la institucion de la Milicia nacional, la administracion de sus fondos será intervenida por el elemento de que procede, y en el

que se desenvuelve para realizar sus nobles y patrióticos propósitos y aspiraciones. A este fin la intervencion de dichos fondos se confia al celo y patriotismo de los vicepresidentes de las diputaciones provinciales, ó sus sustitutos en ausencias y enfermedades.

Art. 310. Las atribuciones de la intervencion son:

1.º Procurar que los fondos destinados á este servicio ingresen con la debida puntualidad.

2.º Fiscalizar el empleo de estos recursos con arreglo á ordenanza, á las necesidades del servicio y al presupuesto de la provincia, procurando que se cumplan estrictamente cuantas disposiciones se dictasen para realizar el mejor servicio.

3.º Intervenir los cargámenes y libramientos que se espidiesen por el inspector de la provincia, los cuales deberán estenderse con claridad y con los pormenores necesarios.

4.º Examinar la cuenta trimestral que los inspectores deben rendir al tribunal de Cuentas de la nacion, repararlas si fuere ne-

cesario dentro de un breve término, con el fin de que devueltas á la inspeccion, pueda esta remitirlas al tribunal dentro de los 30 dias subsiguientes al trimestre á que correspondan.

5.º Cuidar de que se solventen los reparos que el Tribunal de Cuentas de la nacion pusiere á las cuentas producidas por la inspeccion y puedan finiquitarse sin retraso.

9.º Asistir á los actos de subasta que tuviesen lugar para la contratacion de algun servicio.

7.º Tener una de las tres llaves de la caja de los fondos de la Milicia y asistir á los arcos en los períodos que se acordasen.

8.º Intervenir los inventarios del armamento y equipo de la Milicia nacional, adquirir estos con fondos destinados al servicio de la misma, que deben servir para rendir anualmente la cuenta del material perteneciente á los diversos cuerpos que componen aquella veneranda institucion al citado tribunal de Cuentas.

(Continuará.)

nal. Último y propio que la hacienda; el reflejo de su gloria y el ascendiente de su nombre. La nobleza y las clases acomodadas no deben, pues, recelar de la democracia.

Menos aun deben recelar los buenos católicos y los hombres sinceramente religiosos. Ya ha cesado por dicha la corriente que en otras edades pudo llevarnos al protestantismo, y es fácil augurar que la libertad de cultos no ha de romper entre nosotros la unidad católica en las conciencias, antes de afirmarla y ennoblecirla, fundandola en una espontánea concordancia en la fe, y no en la comprensión tiránica y en la violencia. El Estado, pues, no pueda desatender ni ofender á la Iglesia, desatendiendo y ofendiendo así las creencias de la inmensa mayoría de los españoles, y poniéndose en abierta lucha con una de las fuerzas mas poderosas, persistentes y organizadas que encierra la sociedad en su seno. Si alguien supusiere lo contrario, será con el fin de seducir á los incautos é ignorantes, y de ocultar ó cohesionar bajo manto de religión su sed de novedades y trastornos, y su odio á la civilización, á la libertad y al progreso.

Contra los que propagan estas ideas, subvirtiendo el orden y retardando el restablecimiento de la paz y de la libertad, será el Gobierno severísimo. El Gobierno será inexorable contra los que le combatan con las armas en la mano. Solo así, solo por medio de esta ruda disciplina, habrá de renacer el sosiego público; y desembarazado el pueblo de los enemigos que le perturbaban, se mostrará capaz de la amplia libertad que ha conquistado y de las virtudes republicanas que há menester para gozar de ella y emplearla como en otro tiempo se elevó a una altura superior á la que tuvo en los siglos pasados, sobresaliendo ahora como entonces en el concierto de las más cultas y poderosas naciones europeas.

A este propósito irán encaminados todos nuestros desvelos. No se oculta ni lo árduo y peligroso del empeño, ni el grave peso que ochanos sobre nuestros hombros, ni la tremenda responsabilidad que contraemos ante la historia, si el propósito no se cumple; pero confiamos en la buena voluntad y recto juicio de nuestros conciudadanos, en nuestra propia decision, en el valor de nuestro bizarro ejército de mar y tierra, y en la vitalidad, brío, virtud y fortuna de España, que está llamada aun á los más gloriosos destinos. — El presidente del Poder ejecutivo de la República, Francisco Serrano. — El ministro de Estado, Práxedes Mateo Sagasta. — El ministro de Gracia y Justicia, Cristino Martos. — El ministro de la Guerra, Juan de Zavala. — El ministro de Marina, Juan Bautista Topeta. — El ministro de Hacienda, José Echegaray. — El ministro de la Gobernación, Eugenio Garcia Ruiz. — El ministro de Fomento, Tomás María Mosquera. — El ministro de Ultramar, Victor Balaguer.

Decreto.

La pública opinion, sirviéndose del lazo providencial del ejército, ha elevado las últimas Cortes Constituyentes.

El país ha prestado á este acto su más unánime asentimiento; el Poder ejecutivo de la República acepta toda su responsabilidad, y en su consecuencia decreta lo siguiente:

Art. 1.º Se declaran disueltas las Cortes Constituyentes de 1873.

Art. 2.º El Gobierno de la República convocará Cortes ordinarias tan luego como, satisfechas las necesidades del orden, pueda funcionar libremente el sufragio universal.

Madrid ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro. — El presidente del Poder ejecutivo de la República, Francisco Serrano. — El ministro de Estado, Práxedes Mateo Sagasta. — El ministro de Gracia y Justicia, Cristino Martos. — El ministro de la Guerra, Juan de Zavala. — El ministro de Marina, Juan Bautista Topeta. — El ministro de Hacienda, José Echegaray. — El ministro de la Gobernación, Eugenio Garcia Ruiz. — El ministro de Fomento, Tomás María Mosquera. — El ministro de Ultramar, Victor Balaguer.

Un amigo nuestro que se hallaba en el campamento de la Palma, nos escribió las siguientes cartas:

Campamento frente á Cartagena 11 de Enero de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.—Almería.

Muy señor mío y estimado amigo: Lo avanzado de la hora en que esto escribo, no me permite relatar con extensión los sucesos que hoy han tenido lugar en estos sitios, sin duda los más importantes de cuantos ha habido desde que nuestro valiente ejército vino á poner coto á los escandalosos actos cometidos por los separatistas.

El suceso de que hablo, es la rendición del castillo de Atalaya, uno de los primeros sino el mejor de todos los fuertes que tiene la importante ciudad que es hoy víctima de los descabellados planes de los insurrectos.

En este campamento reina una gran animación y contento por parte de todos y especialmente por el ejército sitiador que con la ocupación de tan importante fuerte ven llegado en un término breve, el momento de acabar con una insurrección tan torpe como criminal.

Ya era hora de que se pusiera fin á sus vandálicos actos, que viene á acentuar la rendición del referido castillo desvaneciéndose cualquier resto de esperanza que pudieran abrigar los cantonales.

No puedo detenerme más.

Hasta mañana, su afectísimo,

X.

Campamento de la Palma 12 de Enero de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.—Almería.

Mi querido amigo: La suspensión de hostilidades solicitada por los insurrectos, y concedida por el general en Jefe, dió principio anoche al oscurecer.

El horrendo fuego de estos días, el continuo tronar de los cañones por una y otra parte ha desaparecido por completo.

Una comision de la plaza que trae el encargo de arreglar la rendición de la ciudad rebelde ha conferenciado con el General Sr. Lopez Dominguez, y cuyas negociaciones continúan á la hora en que escribo estas líneas que son las nueve y media de la mañana.

No se saben los resultados de esta conferencia, pero la opinion general por este campamento, es que probablemente entrarán ya hoy algunas de nuestras fuerzas en Cartagena.

Aunque á pesar de todo, no fuese así, la ocupación de nuestras tropas del fuerte de Atalaya, es una seguridad de que si persisten en no entregarse, tendrán forzosamente que sucumbir en un brevísimo plazo.

Tal es lo que hace creer que no ha de volverse á oír un disparo más, puesto que ya toda resistencia sería inútil.

Se repite de Vd. afectísimo amigo.

X.

INSURRECCION CANTONAL.

Noticias del sitio de Cartagena.

Día 10.

Cantonales y carlistas deben estar de completo y comun acuerdo, pues la desesperada salida de ayer, los conatos de alzamiento de la huerta de Murcia y la aparición de Santés hoy de madrugada sitiando á Albacete, cuya ciudad se ha defendido con heroismo, revelan un mismo plan contra la libertad y el orden.

Nada importa que los demagogos blancos hayan avanzado á estas horas hasta Tobarra, cortando toda comunicacion en los puentes del Estrecho, pues á sus aliados los cantonales se les ha encerrado ayer en Cartagena causándoles pérdidas considerables y ha-

ciéndoles numerosos prisioneros, quizá mañana caerán sobre Albacete tres columnas de ataque.

El fuego de la plaza es escasísimo; el nuestro tan constante, nutrido y certero como siempre, dirigiendo las baterías sus principales disparos contra Atalaya donde han entrado hoy 52 proyectiles como á S. Julian, donde asimismo han estallado 47. Este castillo está desde hoy á la madrugada circunvalado por nuestras tropas, el batallón de Africa, que ha impedido ya el relevo y la conduccion de víveres y proyectiles que les enviaban desde la plaza; incomunicados con esto los dos cuarniciones de los casi inútiles castillos citados, el desenlace no debe hacerse esperar.

De la accion de ayer se sabe que los enemigos dejaron 14 muertos en el campo y mas de 60 heridos que los entraron en Cartagena, uno de ellos que es presidiario ha sido recogido por nuestras tropas y hoy lo han traído al hospitalillo de Los Vidales, está atravesado por un balazo y de pocas esperanzas de vida.

El incendio que ayer se vió en la ciudad era de un gran almacén de reparto, cuyo edificio y los dos laterales han sido reducidos á cenizas.

De un momento á otro se espera la conclusion de dos baterías mas que funcionarán contra la muralla.

Dice «El Nuevo municipio» de Alicante:

«Segun las noticias que recojimos anoche, Albacete se defendía con valentia, de las hordas carlistas que le asediaban.

De Madrid, La Palma y Valencia deben haber salido tropas en auxilio de aquella capital, y si llegan á tiempo, los carecundas pueden sufrir un sério descalabro.

La línea férrea está cortada entre Chinchilla y Almansa.

NOTICIAS GENERALES.

Segun la *Bandera Española* el ejército del Norte va á ser organizado en tres divisiones, mandadas respectivamente por los generales Moriones, Catalan y Andía, a temas de la que manda el general Primo de Rivera.

Leemos en la *Bandera Española*:

Entre uno de los buques de guerra surtos en las aguas de Cartagena y el vapor mercante *Ellen Constance* ocurrió en la madrugada del 7 un choque inevitable, de cuyas resultas se quemó el *Ellen*, salvándose 17 hombres y ahogándose tres.

Se está formando la correspondiente sumaria.

Una carta de Manresa del día 4 amplía las noticias que damos en otro lugar, sobre la sorpresa intentada por los carlistas para apoderarse de aquella ciudad. Segun parece, no se sabe por qué conducto ni por qué medio supieron los carlistas el santo y seña de la plaza, pero lo cierto es que con tal motivo se presentó una partida á la guardia de la puertas de las Picas, cuyo jefe inspiró sospechas al de la guardia, descubriéndose luego ser un oficial carlista, á quien habia tocado en suerte el apoderarse de las guardias de las Picas, San Francisco y fuerte de la Soo, sin perjuicio de hacerlo otros de los demás puntos de la ciudad. Afortunadamente la astucia y el valor del jefe de la guardia de las Picas conjuró el peligro, capturando al jefe de la partida carlista, á quien se está formando la correspondiente sumaria.

Amigos íntimos del Sr. Martos nos aseguran que dicho señor está decidido á respetar la ley del Sr. Montero Rios sobre inamovilidad judicial.

El general Pavía ha ordenado al gobernador de las prisiones militares de San Francisco que trate con todo género de

consideraciones á los generales que se encuentran allí detenidos de orden del gobierno, y que no rija para ellos el artículo del reglamento que fija hora para recibir visitas.

El Sr. Balaguer, que se propone introducir grandes reformas en la administración de las provincias ultramarinas parece que uno de estos días reunirá en su despacho a gran número de personas notables concededoras de aquéllas, para consultarlas y hasta discutir las mejoras que pueden intro uírse en las mismas, de pronto y feliz resultado.

Han sido nombrado gobernadores civiles de Cuenca, Lugo y Oviado, segun nuestros informes, los señores D. Enrique Pelayo, D. Angel de Francisco y Valmorri y D. Manuel Becerra y Toro, respectivamente.

La resistencia del gobierno á remover el personal no político, contrasta con la presión que de abajo se le hace para cambiar en todo y por todo la administración. Hay que convencer que nuestras costumbres públicas van perdiendo fíblemente los hábitos de trabajo y ahorro, y que solo el presupuesto es la panacea para curar todas las dolencias y entusiasmos políticos.

Un colega aconseja al gobierno que aproveche su dictadura para hacer una ley de empleos que evite en adelante la aglomeracion de pretendientes.

Dice la *Epoca*:

«Sabemos por conducto autorizado, que la leza á Madrid de D. Bernardo Garcia, ex-representante de España en Portugal, da motivo á que nuestro colega la *Discusion* tome una actitud mas acentuada en favor del nuevo gobierno, al cual felicitamos por este suceso.

La resolución del propietario de la *Discusion* coincide con el anhelo de la fraccion del Sr. Castelar resultante (aunque a apoyar el actual orden de cosas.)

Entre los heridos que se hallan en el hospital de Valladolid, figura una desgraciada doméstica que la fué atravesado el muslo por una bala, sin haber salido de una de las habitaciones en que con la familia á que servía, se hallaba reunida.

Segun los cálculos mas aproximados, las víctimas de los sucesos del 4 en Zaragoza ascienden á 60 muertos y 100 heridos. De este número pertenecen 23 muertos y 47 heridos al ejército y los restantes á los voluntarios; que hicieron heroica defensa en algunos puntos. El fuego duró desde la una y veinticinco hasta las seis y cuarto, si bien en la última hora y media fué muy débil.

El *American Register* de París contiene estensos porrrunores de la pérdida del *Virginus*, completamente confundida. También da una resña detallada de su entrega en Bahía-Honda. La verificó con gran dignidad y no le reserva en su actitud, el oficial Sr. Cámara al capitán americano Wathing que mandaba el *Despatch*. El *Virginus* iba custodiado por el bergantín *Favorita*. Cuando se entregó, despues de estarbolarse en él la bandera estrellada, no habia tripulacion á bordo; pero el buque estaba en buen estado y llevaba carbon para ocho dias. Los americanos sostienen ahora que hacia agua y que su máquina no estaba bien, motivo por el cual lo abandonaron los maquinistas en su travesía desde Bahía-Honda á Norfolk.

Leemos en el «Gobierno.»

«Ha sido puesto á disposición de la autoridad el individuo D. José Pomo y Rivas, domiciliado en la calle de Zurita, núm. 23, por creérle complicado en un atentado contra la vida del capitán general de este distrito.»

Se calculan en mas de mil pretendientes los que han llegado por las líneas férreas en las últimas 48 horas.

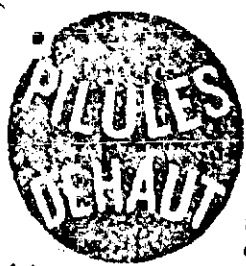
Como habíamos anunciado, hoy aparece en la «Gaceta» los decretos nombrando interventor general de la administración del Estado á D. José Ramon de Oya, secretario general del ministerio de Hacienda; para esto puesto á don Juan Ulloa, director general que ha sido





Los señores suscritores 6 cent. de peseta línea.  
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precio.



**PILDORAS DEBAUT.**

— Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 12 rs.

En Almería, Gomez Talavera.

**VENTA.**

Se vende una estanteria nueva y varios objetos de tienda, darán razon calle Regocijo núm. 16.

**LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.**

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital despues de los estudios practicados por espacio de algunos años, y de los hechos anteriormente en el Conservatorio Nacional, he determinado dedicarme á la enseñanza de música y piano, contando con la benevolencia de mis amigos y paisanos.

Las personas que gusten favorecerme utilizando mis servicios en este ramo pue len pasar aviso á mi casa habitación, Paseo del 30 de Julio número 20.

La retribucion será convencional.  
Almería 23 de Diciembre de 1873.—  
Antonio Campos.

**AGENDA DE BUFETE.**

6 libros de memoria, diario para 1874.

Con reduccion, modelos, varias leyes, y noticias interesantes.

Se halla de renta, al precio ínfimo de 14 reales ejemplar, encartonados, en la Imprenta de los Sres. Alvarez hermanos.

**MADERAS.**

En los almacenes de D. José de Castro, Rambla de los alfereros se espnde el tablon de 5 varas á 28 reales y pinzapá á 26 y 27. Por partidas de mas de 100 tablones se arreglarán más estos precios.

**EL AGUILA**

**Camiseria Francesa**

De La-Gasca Alcaraz y Compañía.

Se ha recibido un magnífico surtido

en cuellos y puños para caballero, de la fábrica mas acreditada siendo de dos holandas y dos entretelas, á igualmante guantes, corbatas, gemelos, camisetas, calzoncillos, pañuelos hilo de bo sulto y muchos mas artículos en los que tanto crédito gozan.

Los cue los corrientes se venderán desde esta fecha á 2 y 1½ reales uno.

En el mismo establecimiento se preparan varias reformas para dar mas ensancho á la Camiseria hasta lograr montarla á la altura de las principales capitales.

**TIENDA**

**de Gonzalez Garbin.**

Completo surtido en Salchichones, Jamones, Chorizos, y Embuchados. — Azúcares, Cafés, Thés negro y Perla. Quesos de todas clases, Manteca Hamburguesa y Inglesa. — Liceres finos Franceses, Vinos del Reyno y Estrangeros. Conservas de todas clases. — Ron Jamaica, Coñag, Ajenjo, Wisqui, Ginebra, Cerveza Inglesa de la legítima Fábrica de Bas y Compañía. — Galletas Inglesas en cajas y por libras. — Aceitunas Sevillanas. — Manchons frescos. Paquetes para hacer Gelatina. — Tapioca, Segú, Cebada, Perla, Mostaza Inglesa y Francesa y Depósito de Chocolate, Café y Pastillas de Chocolate de Matias Lopez. — Rebalenta Arábiga de Dubarri de Lóndres y Extracto de carne Liebig.

NOTA. — Los quesos de bola, plato y Gruyer se venderán desde hoy á 5 y 6 rs. libra.

Igualmente se arreglarán todos los demas artículos.

**Se alquilan caballos, calle de Aberroez núm. 10, cochera de D. Rafael Moreno darán razon.**

**CONTRIBUCION DE PUERTAS**

**Y VENTANAS.**

En la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos, calle de las Tiendas, se venden las relaciones de los edificios que posean, y han de presentar por duplicado, los propietarios ó sus administradores, á la comision de evaluacion y reparto en la capital y á los Ayuntamientos en los pueblos de la provincia.

Precios 2 cuartos una.

**CAMISERIA.**

En la calle de los Aljibes, número 10, próximo al Paseo del Principe, se hace toda clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

**PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.**

Juan Gimenez Martinez, dueño del «Depósito de Plantas» situado en la Puerta del Sol de esta capital, que hace algunos años viene surtiendo de frutales, arbustos y plantas de Rereco á los aficionados, les ofrece en el presente una nueva coleccion de las plantas antedichas, traídas tanto de los mejores jardines de España como de algunos establecimientos de París.

Siendo molesto anunciar con sus nombres las plantas que poseo, me limito á las mas útiles y modernos.

**FRUTALES.**

De 40 clases de Perales, enanos y de talle alto.

De 20 á 30 de Albaricoques.

De 20 á 30 de Ciruelos.

De 15 á 30 de Melocotoneros.

De 20 á 30 de Manzanos enanos y de talle alto.

De 8 á 30 de Cerezos.

Granados de Játiva y sin piñon. — Palmeras hembras de Elcho. — Naranjos, limoneros y naranjos mandarinas, todos injertos en pié de limera.

**ARBUSTOS Y PLANTAS DE RECREO.**

De 10 clases de enredados. — De 3 á 30 de Geráneos dobles. — Magnolias. — Júpiter. — Camelias. — Rododendros. — Araleas. — Cinerarias. — Hibiscos de 4 clases. — Hortensias. — Rosales de veinte clases. — Claveles de diez y nueve clases y algunos de tres colores. — Ruhinas para las jardineras de patio. — Alpidistas. — Maccones de Auroolas para patio.

**LA CRONICA MERIDIONAL.**

Diario liberal, independiente y de intereses generales.

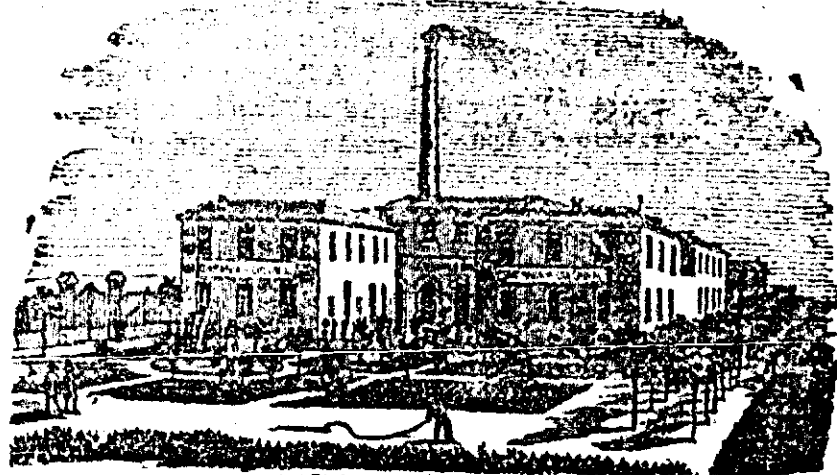
Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revistas de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

**BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.**

Saldrá á luz todos los dias excepto los siguientes á las festividades. — Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almería, calle de la Vega número 47. — En provincias con carta franca al director del periódico. — En Paris A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de pildoras HolloWay 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son: — 6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extranjero.

**COMPANIA COLONIAL.**



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

**CHOCOLATES**

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

**CAFÉ, Y TÉ, TAPIOCA.**

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid  
Sucursal Montero, 8.

**VENTA EN TODA ESPAÑA.**

**NOTA.** La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en bene ficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dias la **Casa fundadora**, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, mandan á provincia sobre cinco mil libras de anís, mientras que antes, estas mismas provincias remitian á Madrid, para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Té, y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que implantó el progreso, el que consta por la mareadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

**DEPOSITO, ESPECIAL CASA DE LOS SRES. BENITEZ HERMANOS CALLE REAL NUM. 5 y 32.**

**LA UNION**

**SEGURO DE INCENDIOS.**

Asegura edificios, muebles, cosechas, mercancias, etc.

**GARANTIAS.**

El capital social de 32 MILLONES de rs. — 16 AÑOS DE EXISTENCIA. — 8168 sueldos pagados, importantes 44.250.000 reales.  
Representante en esta capital, D. Santiago F. Delgado, calle del Hospital núm. 4.